



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 67-2025

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 4.2. del punto **CUARTO** del Acta número 16-2025, aprobó el “**PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2025**”, remitido por la M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y llevar a cabo jornadas de empadronamiento y actualización de datos, adjuntando para el efecto la programación de las Comisiones al Extranjero 2025;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 56-2025, modificado por Acuerdo No. 65-2025, de fechas 25 de septiembre y 24 de octubre del presente año respectivamente, autorizó que personal de la Insticución viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar Jornadas de **EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2025**;

### CONSIDERANDO:

Que la Magister Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, en oficio No. UEVE-249-2025, de fecha 27 de octubre del año en curso, solicita la modificación de los Acuerdos Nos. 56-2025 y 65-2025, en la Comisión al Extranjero para viajar en el mes de Noviembre a Nueva York, Maryland, Chicago y Filadelfia, para llevar a cabo la Jornada de **EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE**



## Tribunal Supremo Electoral

DATOS EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2025, por lo que siendo atendible lo requerido, debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Modificar parcialmente los Artículos 1º, de los Acuerdos números 56-2025 y 65-2025 emitidos por este Tribunal con fechas 25 de septiembre y 24 de octubre de 2025 respectivamente, en el sentido que en el cuadro del **mes de Noviembre 2025, numeral 2 (Nueva York)**, se designa a la señora Deini Nineth Ruiz Montepeque, Oficinista III, en sustitución de Jhonatan Estuardo Ordoñez Ramos, Oficinista IV, ambos de DICEP, **numeral 4 (Maryland)**, se designa a la señora Angélica Verónica Santos Rosales, Oficinista I, en sustitución de Neylin Diseth López López, Oficinista I, ambas de DICEP y se deja sin efecto la designación del Ing. Jorge Alberto Caballeros Cifuentes, Administrador de Base de Datos de la Dirección General de Informática, **numeral 5 (Chicago)**, se designa al señor Julio César Alvarado, Técnico VI, en sustitución de la Licda. Laura María Campo Lara, Coordinadora II, ambos de la Dirección General de Informática;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el artículo que antecede, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar la adquisición de los boletos aéreos correspondientes a favor de los señores Deini Nineth Ruiz Montepeque, Oficinista III de DICEP, Angélica Verónica Santos Rosales, Oficinista I de DICEP, Julio César Alvarado, Técnico VI de la Dirección General de Informática;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.**

**COMUNÍQUESE:**

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes  
Magistrado Suplente



# Tribunal Supremo Electoral

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo  
Magistrado Suplente

Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva  
Magistrado Suplente

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

